



PERFILES DE CARGO

FUNCIONARIO CONTRATA GRADO 11 E.U.M. PROFESIONAL PERFIL ENCARGADO (A) OFICINA DESARROLLO PRODUCTIVO

La Oficina de Desarrollo Productivo, se encuentra enmarcada en los lineamientos del Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, de la ilustre municipalidad de General Lagos, cuyo principal objetivo general es el promover, fomentar y desarrollar acciones e iniciativas de mejoramiento y recuperación de la productividad de la comuna.

Objetivo general del cargo:

Es importante mencionar que la incorporación de un profesional que se haga cargo de la oficina de Desarrollo Productivo, corresponde dar solución a la falta de organización propia de la oficina y su personal, como también gestionar proyectos que vayan en ayuda de los ganaderos, artesanos, en la gastronomía, en la agricultura y el turismo. Sin embargo, como encargado (a) de la oficina, el principal factor a incorporar dentro de las tareas es el trabajo en terreno junto a las necesidades de la gente y la educación que busca generar metodologías de trabajo de vida y gestión de las diferentes actividades anteriormente mencionadas.

Dado lo anterior la oficina de desarrollo productivo junto a su equipo de trabajo, siempre se encuentra trabajando en conjunto con la educación de la gente, factor importante que por mucho tiempo no ha estado totalmente presente, generando problemas evidentes tanto en la solicitud de implementos, insumos, como también en el trabajo propio de gestión de cada labor, ya sea ganadera, agrícola, o derivadas de estas.

Actividades más relevantes del cargo:

1. Intervenir en la actividad ganadera, con el fin de establecer una evaluación general de la condición de los productores activos, pasivos y aquellos que solo buscan vivir junto a su ganado en la comuna.
2. Realizar censo aproximado de la población de camélidos, ovinos, perros, gatos y otros animales domésticos presentes. Con el fin de establecer mediadas de manejos prediales y sanitarios.
3. Establecer un calendario de manejo animal, de índole predial, con planificación de tratamientos preventivos y paliativos de carácter sanitario.
4. Establecer medidas prediales de segmentación de ganado, sistemas de pastoreos según características propias del entorno geográfico.
5. Fomentar metodologías de cultivos en altura y sus modalidades de siembras en suelos altamente salinos, permitiendo dar más oportunidades de producir sus propios productos vegetales para autoconsumo o venta.
6. Generar sistemas de riego y manejos de autogestión de praderas naturales como Tolares, Pajonales y Bofedales, con la finalidad de mantener estas praderas con condiciones adecuadas para su pastoreo.
7. Fomentar el cultivo de hierbas medicinales comunes y también específicas de la comuna de general lagos.
8. Generar modalidades concretas de uso de invernaderos, sistemas de preparación de suelo en base a compostaje y uso de tierra fértil.
9. Fomentar el manejo sustentable de praderas para generación de forrajes para alimentación del ganado.
10. Manejos y usos de fertilizante natural como el obtenido directamente de las heces de los camélidos.
11. Generar instancias educativas, con temas sanitarios que involucran enfermedades consideradas zoonosis, como también problemas sanitarios que afectan el ganado.

12. Generar asociatividad con las diferentes áreas o departamentos municipales para fomentar la ayuda a la comunidad, por ejemplo, generar charlas con el departamento de educación, sobre manejos sustentables de medio ambiente, conservación de áreas verdes, generación de invernaderos, conservación de vida silvestre y la importancia de la ganadería para el sustento de las familias.
13. Generación de convenios con entidades educacionales de nivel superior con fines investigativos y de transferencia tecnológica.
14. Generación de oportunidades de turismo y cultura, como actividades deportivas, expositivas de ganadería, artesanía, gastronomía y fomento cultural de las zonas turísticas relevantes por sus atractivos naturales.
15. Coordinar convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, e instituciones a nivel Comunal, provincial, regional, nacional e internacional, según corresponda.-

Requisitos mínimos para el cargo:

Profesional universitario titulado, carrera 8 semestres académicos, con expertíz en el área productiva, con conocimientos en ganadería camélida, Médico veterinario, Ingeniero agrónomo, zootecnista, con estudios validados en Chile, o cualquier otro perfil que permita desarrollar funciones en el área agropecuaria a más de 4.100 MSNM.-

Los exigidos en el art. 10 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y no encontrarse bajo las situaciones indicadas en los artículos 54 y 56 de la L.O.C. N° 18.575 de Bases Generales de Administración del Estado.

HONORARIOS ÁREA MUNICIPAL

HONORARIOS ELÉCTRICO

Objetivo del cargo: (honorarios) Dependiente directamente del Secretario Comunal de Planificación, tendrá por misión la realización de funciones de mantención de paneles fotovoltaicos implementados por la I. Municipalidad de General Lagos, reparación de sistemas de alumbrado público, conexiones eléctricas domiciliarias y de generadores, y otros requerimientos del área, según línea de trabajo y programa municipal, con énfasis en el enfoque profesional-técnico de la labor en terreno rural y en altura en la comuna de General Lagos, debiendo observar el cumplimiento de la normativas técnicas del área, objetivos institucionales del municipio, instrucciones del superior jerárquico y autoridad municipal y principio de probidad administrativa.

Debe cumplir con tener título profesional o técnico de nivel superior (con experiencia acreditable), y respectivo licenciamiento SEC en el nivel correspondiente para las actividades previamente descritas.

Además, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el art. 10 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y no encontrarse bajo las situaciones indicadas en los artículos 54 y 56 de la L.O.C. N° 18.575 de Bases Generales de Administración del Estado.

HONORARIOS TURISMO BIBLIOTECA Y CULTURA

Objetivo del cargo: (honorarios) Dependiente directamente del Director de Desarrollo Comunitario, perfil de un/a profesional o experto/a para efectos de atender en forma principal la biblioteca municipal, propender a su modernización e implementar acciones que permitan y faciliten el retorno de los usuarios de la comuna al uso de la misma; y labores de apoyo en la coordinación y gestión de funciones municipales de cultura y turismo de la I. Municipalidad de General Lagos enmarcados en la labor de DIDECO, y otros requerimientos del área, según línea de trabajo y programa municipal, con énfasis en el enfoque de promoción de la comuna, desarrollo de fomento productivo, postulación a concursos y fondos públicos, coordinación y ejecución de convenios interadministrativos y sus rendiciones, cumplimientos de metas institucionales

y observancia de las instrucciones del superior jerárquico y autoridad municipal y principio de probidad administrativa.

Además, debe cumplir con los requisitos exigidos en el art. 10 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y no encontrarse bajo las situaciones indicadas en los artículos 54 y 56 de la L.O.C. N° 18.575 de Bases Generales de Administración del Estado.
